

Radicado No. 2021-00007-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

PROCESO :DECLARATIVO DE RESTITUCION
Radicado :**170014003007-2021-00007-00**
DEMANDANTE :GUZMAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
DEMANDADOS :EDWIN LONDOÑO CARDONA
PAULA ANDREA TRUJILLO LONDOÑO
DANIEL FERNAN LONDOÑO PINILLA

Se acepta la renuncia que del poder hace la señora abogada de la parte demandante de seguir representándola dentro de este proceso, ya que se acompañó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, la que no pone término al mandato sino cinco días después de presentado el memorial que la contiene. Artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 12 de abril de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>059</u> Del <u>20 DE ABRIL DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
